MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº 277/2024 **Acta N° 031/2024**

Las Piedras, 06 de Agosto de 2024

VISTO: La nota presentada por la Escuela Nº189 de Barrio Obelisco, en la cuál solicitan colaboración para el festival de fin de año a realizarse el 08/11/2024, tramitado por expediente 2024-81-1420-00437.

CONSIDERANDO:
I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para el festival de fin de año de la Escuela N.º 189 Barrio Obelisco, el día 08/11/2024. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE Gustavo González Alcalde Municipio de las Piedras

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL A. BUSCAMONS

NOLBERTO MARTINEZ CONCEJAL

CONCEJAL Ricardo Mazzini